

Supervisión en la psicoterapia: Cuestiones profesionales y éticas

Documentación de la supervisión de la psicoterapia

Loy O. Bascue

La importancia de la supervisión en la psicoterapia como actividad profesional ha sido ampliamente documentada (Hess, 1980; Hess, 1987; Stoltenberg y Delworth, 1987). Existen estudios acerca de las vicisitudes de obtener o proporcionar supervisión en la práctica privada (Kaslow, 1986; Hall, 1989). Aún así, en cuanto a la aparente importancia de la supervisión, hay una carencia de literatura concerniente a la documentación de los supervisores de actividades de supervisión. No existen directrices acerca de la naturaleza de lo que debería registrarse ni modelos generalmente aceptados para el proceso de documentación. Esto es cierto a pesar de al gran sensibilidad de los psicólogos hacia la necesidad de documentar los acontecimientos de otros servicios profesionales como la psicoterapia o la evaluación (Hall, 1988a; Woody, 1988) y de su conocimiento de los potenciales riesgos éticos y legales asociados a la supervisión (Slovenko, 1980; Hall, 1988b). Los tres artículos incluidos en este simposio han sido pensados para proporcionar una orientación a la cuestión de la documentación de la supervisión.

Para definir qué es la documentación correctamente tal vez podamos decir que es el registro organizado y coherente de los acontecimientos y procesos de la supervisión. Dicho registro constituye un informe tangible de la supervisión tal y como la ha experimentado el supervisor. Aunque un informe de este tipo puede verse desde un punto de vista pesimista como un intento calculado de los supervisores de proteger sus propios intereses, una perspectiva mucho más positiva y equilibrada es darse cuenta de que la documentación está al servicio de los intereses de todas las partes participantes en la supervisión. Sí es cierto que un informe de supervisión escrito documenta las impresiones del supervisor, pero al hacerlo sirve también de instrumen-

to para proteger al supervisado ya que ofrece un informe cronológico de las evaluaciones periódicas realizadas al supervisado, el desarrollo de sus habilidades y sus actividades de tratamiento. El informe también sirve para proteger al paciente que se está tratando al documentar la evaluación inicial del supervisor, las impresiones sobre el tratamiento y sus recomendaciones.

Merece la pena señalar que, como medida de la calidad y estilo de la supervisión, un informe de supervisión por escrito puede ser de interés para instituciones como clínicas, hospitales y universidades que dan trabajo a supervisores. Aunque esto último pueda ser muy cierto, también es probable que la documentación de la supervisión sea tan importante para quienes practican de manera privada como para quienes trabajan para alguna institución. Si bien no se han investigado de manera específica las actividades de supervisión de los psicólogos que ejercen la práctica privada, hay buenos motivos para creer que muchos terapeutas supervisan a otros de manera rutinaria. Por ejemplo, no es extraño que los psicólogos que ejercen la práctica privada estén afiliados al programa de alguna universidad o facultad profesional que realice formación para psicólogos y que en ella supervisen a estudiantes o a internos como parte de sus responsabilidades académicas. Muchos psicólogos pertenecen a institutos de psicoterapia posdoctoral y que a través de dichos institutos supervisen a otros psicólogos y que algunos de ellos estén practicando también de manera independiente. Además, tampoco es extraño que los psicólogos supervisen a otros profesionales que intenten implementar sus habilidades para la psicoterapia. En este tipo de circunstancias, sería de

Este artículo se ha publicado en la revista "Psychotherapy" in Private Practice 1990.

vital importancia que los supervisores fueran sensibles a las cuestiones legales y éticas relacionadas con la supervisión con el fin de identificar qué cuestiones y qué acontecimientos deben ser registrados y desarrollar un método coherente para la documentación de los mismos.

Los tres ensayos incluidos en este simposio han sido pensados para tratar de forma específica este asunto. El ensayo de Tanenbaum y Berman evalúa las cuestiones éticas y legales implicadas en la supervisión y sugiere formas de desarrollo y mantenimiento de una alianza de supervisión; el ensayo de Bridge y Bascue resume cuestiones críticas relacionadas con la documentación de la supervisión y ofrece directrices para el registro de las sesiones de supervisión; y el ensayo de Robiner, Bobitt y Fuhrman presenta su trabajo sobre la idea de una forma específica para evaluar y documentar las habilidades de los psicólogos internos

Con la colaboración de:



CMBB & Asociados

CMBB & ASOCIADOS, Corredores de Seguros, S.L.

Londres, 27, Est. A 2ª
08029 BARCELONA

Teléfono 93 410 73 26